

EDITORIAL

De los niveles de concreción a las competencias

En los programas experimentales de la reforma educativa de los años ochenta del pasado siglo se difundió por primera vez entre el profesorado no universitario el concepto de currículum, cuyo significado no pasaba de ser comúnmente por aquel entonces la relación de méritos de una persona (*currículum vitae*). Su propagación a través de los cursos de formación, de los documentos oficiales y de una renovada bibliografía trajo aparejada, entre otras, dos novedades: los niveles de concreción según el modelo de currículum que adoptó en su momento la LOGSE, y la distinción entre los hechos y conceptos, los procedimientos y los valores y actitudes en el contenido de áreas y disciplinas. Durante aproximadamente quince años, las propuestas didácticas oficiales y los sistemas de programación de las áreas o materias se han basado en esta nueva concepción del currículum español. Limitaciones y deficiencias al margen, de manera lenta pero irreversible, el sistema educativo ha ido asimilando estas propuestas con flexibilidad durante el último decenio.

Apenas empezados a modificar algunos hábitos y concepciones –no hay que olvidar que los cambios en educación son muy lentos y dependen en gran medida de la aceptación y asimilación por parte del profesorado– el mundo hispánico –como el resto del mundo– de la educación se ha visto sacudido por la eclosión de un nuevo concepto formulado siempre en plural: las *competencias*. Y he ahí que, como por arte de ensalmo, los nuevos currícula se diseñan de repente «por competencias».

En principio parece que el término *competencia* podría definirse algo así como la movilización de conocimientos, habilidades y actitudes ante situaciones similares. Un cardiólogo competente sería aquel que sabe aplicar sus conocimientos ante anomalías o enfermedades cardiovasculares para sanarlas. Así, pues, las *competencias*, al contrario de lo que algunas veces se afirma frívolamente, no suponen merma alguna en los conocimientos que hay que adquirir sino que los amplían. Todo profesional competente es sabio lo que no se puede afirmar a la inversa. Nadie en su sano juicio confiaría su pleito a un catedrático de derecho que no hubiera llevado jamás un solo caso ante la audiencia por más sabio que fuera. Parece, pues, que formar «por competencias» en este sentido estaría profundamente relacionado con el «prácticum» de la enseñanza de cualquier profesión, área o disciplina.

El problema aparece, a nuestro entender, cuando el concepto de competencia se quiere aplicar a la enseñanza no universitaria y empieza a definirse y a subdividirse el supuesto campo competencial de manera que al final, en las nuevas formulaciones concretas de los currícula, se confunden objetivos generales y criterios de evaluación con competencias de todo tipo (metodológicas, transversales, comunicativas, de autonomía personal, específicas, emocionales, etc.). Y, por supuesto, se ignora de qué corpus teórico o científico procede el diseño de un «currículum por competencias» como tampoco se desprende de su formulación un sistema coherente de aplicación programática. Así, por ejemplo, al parecer, los procedimientos como contenido han pasado a mejor vida.

Nadie duda de que los conocimientos deben saber aplicarse en las diversas situaciones que ofrezca la vida para poder resolver los problemas con que ésta nos reta. Pero no parece que la mejor manera de implementar esta dimensión en la enseñanza reglada se pueda llevar a cabo diseñando apresuradamente currícula con tal cúmulo de sutiles distinciones. En estos momentos se puede afirmar que el primer resultado perceptible de estos diseños es un alto grado de perplejidad entre el profesorado que ve ante estas nuevas propuestas la realización de un nuevo esfuerzo retórico altamente vano.

No hay, como dice el informe Eurydice de 2003, una acepción universal del término competencia. No pare-

NORMAS PARA LA REMISIÓN DE ORIGINALES

1) Los artículos se remitirán por correo electrónico <r.ensenanza.cienciassociales@uab.es> o por correo ordinario, una copia en papel y disquete, a la dirección siguiente: *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, Institut de Ciències de l'Educació, Edificio A, Universitat Autònoma de Barcelona, 08193 Bellaterra (Barcelona). Deberá figurar el nombre completo de los autores, su dirección, correo electrónico y su lugar de trabajo.

2) Los artículos no deberán exceder de 20 páginas DIN-A4, mecanografiados en una sola cara, a doble espacio (2.100 caracteres). En tales límites se incluirán notas, bibliografía, cuadros, gráficos y apéndices.

3) Los artículos destinados a la sección Reseñas no excederán de 5 páginas de las dimensiones anteriormente especificadas.

4) Se recomienda la confección de los originales con un procesador de textos (Macintosh y PC compatibles), de manera que, una vez aceptado el artículo, los autores remitirán el disquete a la revista con la versión definitiva. Es imprescindible indicar el programa de tratamiento de textos utilizado.

5) Los artículos deberán ir acompañados de un resumen de 160 palabras, como extensión máxima, redactado en castellano y en inglés, y una breve nota curricular del autor. Así mismo se deberán incluir palabras clave, en castellano e inglés, para indexar en las bases de datos. Es muy conveniente utilizar conceptos que aparecen en el tesoro de la base ERIC.

6) Las notas deberán ir numeradas correlativamente, en página separada o a pie de página. Hay que hacer referencia a éstas en el texto con números volados (superíndices). Los cuadros y gráficos deberán presentarse por separado, igualmente numerados y en condiciones claramente reproducibles.

7) Las abreviaturas serán coherentes, a lo largo de todo el artículo, y fácilmente identificables. En caso necesario se incluirá una lista final con el significado de cada una de ellas.

8) Para las referencias bibliográficas, los autores seguirán el siguiente modelo:

Autor. Año de publicación (entre paréntesis). Si hay más de una obra del mismo autor (o autores) publicada en un mismo año, se escribirá detrás del año de edición una letra siguiendo el orden alfabético (a, b, c...); la fecha más antigua corresponderá a la primera letra, y así sucesivamente. Título de la obra. Lugar de publicación: Editorial.

Ejemplo de libro:

PIZARRO, N. (1998). *Tratado de metodología de las ciencias sociales*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Ejemplo de artículo:

CARRETERO, M., ASENSIO, M. y POZO, I. (1983). Comprensión de conceptos históricos durante la adolescencia. *Infancia y aprendizaje*, 23(2), pp. 24-36.

9) Las tesis doctorales se citarán según el siguiente ejemplo:

LÓPEZ DEL AMO, M. I. (1994). «L'ús i el tractament didàctic de les fonts històriques a les aules de BUP. Reconstruir i ensenyar la història». Barcelona: Universitat de Barcelona. (Tesis doctoral).

10) Las páginas WEB y otros documentos electrónicos se citarán teniendo como referencia los ejemplos que siguen:

WEB: Citation guides for electronic documents [en línea]. en:

Internet: <<http://www.nlc-bcn.ca/ifla/l/training/citation/citing.htm>> (Consulta, 1 de abril de 1999).

Cd-rom (abstract): BOYATZIS, Chris J. «Let the Caged Bird Sing: Using Literature to Teach Developmental Psychology.» 19.4 (1996): 221-22. ERIC. CD-ROM. SilverPlatter. December 1997.

11) Los artículos recibidos serán evaluados por asesores, cuya identidad se preservará. La revista contestará sobre la admisión de originales aproximadamente en un plazo de seis meses desde su recepción.

ce, pues, muy acertado empezar con tan desmesurada rapidez a diseñar curricula basados en constructos teóricos no consensuados, no contrastados, no experimentados y de significación confusa.

Quizás podríamos empezar con sencillez a proclamar que, probablemente, sólo existen dos grandes competencias que afectan el sentido educativo de las ciencias sociales: aprender a pensar por uno mismo y aprender a convivir con los demás. Todo lo demás podría seguirse de aquí. Y de la reflexión, investigación y debate podría surgir el corpus teórico en el que sustentar un futuro y auténtico currículum por competencias consensuado a su vez por la comunidad científica y profesional.

Dora Carrera se ha jubilado

Dora Carrera se ha jubilado recientemente y queremos dedicarle este espacio a modo de homenaje. Es una despedida que nos deja un sabor agri dulce: dulce porque compartimos con ella el júbilo de quien pasa a esa nueva etapa del retiro de la profesión, sin duda bien merecido y repleto de nuevos retos y promesas; agrio por no tenerla ahora entre nosotras en el quehacer del día a día de la revista. Cuando nos hicimos cargo de la revista, pudimos comprobar enseguida que contábamos con un puntal fundamental, Dora Carrera, la editora que había participado en su publicación desde los primeros números. Seis años de *Enseñanza de las Ciencias Sociales* le deben a Dora, a su dedicación, a su sentido de la profesionalidad, a su tenacidad y perseverancia, a su buen hacer, la historia de una revista ejemplar en los asuntos de su competencia, como son la regularidad y la puntualidad en la publicación, la extraordinaria escasez de erratas y, sobre todo, la buena relación con los autores y los miembros del consejo editorial, todos muy bien dispuestos pero, muchas veces, poco comprensivos con la mecánica inexorable de la edición.

Gracias, Dora, te echamos de menos pero te deseamos lo mejor en tu nueva vida.